

Propuesta de organización de la Campaña de denuncia de la corrupción al Secretariado Permanente Confederal estatal.

1. Antecedentes. Resumen de acciones.
2. La corrupción en lo público y en lo privado. Lucha contra la corrupción como parte de la acción sindical.
3. Reflexiones sobre los obstáculos para acceder a la Justicia capitalista.
4. Propuesta organizativa.

1. Antecedentes. Resumen de acciones.

En sus orígenes, hace dos años y medio, la campaña denominada “Vamos a destapar el saqueo” se inició con el impulso de la Sección Sindical en la Generalitat Valenciana del Sindicato de Administración Pública de Valencia de la CGT, aunque pronto contó con el apoyo de la Federación Local de Sindicatos de la CGT de Valencia, del Confederal del País Valenciano y Murcia, así como, en casos puntuales y en lo referente al asesoramiento jurídico, del Confederal estatal.

El propósito de la campaña, sacar a la luz los casos de corrupción y despilfarro de dinero público en las Administraciones Públicas del País Valenciano, e impulsar acciones contundentes contra la corrupción, especialmente en el ámbito judicial, entendemos que se ha cumplido de forma satisfactoria. Así como concienciar a quienes trabajan en empresas y administraciones que se puede luchar contra la impunidad de la que hasta entonces habían disfrutado.

Concretamente, una de las denuncias contra la corrupción impulsadas por CGT ha conseguido las primeras imputaciones de altos cargos del Consell de la Generalitat Valenciana. E igualmente se paralizó el ERE que Vaersa presentó al demostrar que había recursos suficientes que se estaban derivando a altos cargos y bufetes de abogados que cobraban cifras millonarias.

El pasado mes de junio fueron detenidos el actual director general de la empresa pública Valenciana de Aprovechamientos Energéticos, S.A. (VAERSA) -dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente-, y su antecesor en el cargo bajo la acusación de la presunta comisión de los delitos de malversación de fondos públicos y de prevaricación administrativa, como consecuencia de una de las denuncias presentadas por CGT contra la gestión en la empresa pública VAERSA.

“La policía detiene a dos directores de Vaersa por adjudicar contratos a dedo. En el marco de esa investigación, propiciada por una denuncia del sindicato CGT, la policía ya acudió el 9 de junio a Vaersa para pedir información y documentación sobre la gestión de Juan Cotino”. Eldiario.es.

Vamos a hacer un repaso de las acciones más destacadas, que se han centrado, sobre todo, en el sector público empresarial de la Generalitat Valenciana, a través del cual el PP ha instaurado una auténtica Administración paralela, con el fin de arrinconar y defenestrar al personal funcionario, responsable de velar por la legalidad y los intereses públicos en la gestión de lo público y, a la vez, servir para colocar a dedo a una legión de enchufados, creando una red clientelar que le ha servido hasta ahora para asegurarse la continuidad en el poder y para favorecer los intereses amigos.

Uno de los ejemplos destacados de corrupción y despilfarro de la Administración del PP, de la estrategia consistente en crear una Administración paralela al servicio de los intereses del PP, y de ser un instrumento para organizar el saqueo de fondos públicos, es la empresa pública VAERSA.

CGT ha presentado tres denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción contra los gestores de la empresa VAERSA, denuncias en las que la Fiscalía ha apreciado indicios de delito y ha decidido incoar Diligencias de Investigación Penal.

La primera denuncia se dirige contra los gestores responsables de VAERSA que se repartieron casi dos millones de euros en concepto de productividad, saltándose el procedimiento legal que prevé el preceptivo informe de la Conselleria de Hacienda así como la autorización del Consell, que se obvió durante 6 años, pese a las reiteradas advertencias de la ilegalidad efectuadas por la propia Intervención de la Generalitat, año tras año.

CGT denunció la grave ilegalidad ante el Tribunal de Cuentas que, sorprendentemente, archivó en tiempo récord la denuncia, sin acordar ninguna diligencia para comprobar siquiera los hechos denunciados. En este caso, CGT actuó como mero denunciante, sin ejercer la acción popular, como medida de prudencia ante el riesgo de condenas en costas, que suelen ser muy elevadas, como luego veremos.

Planteada la misma denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción fue admitida y, en estos momentos, siguen abiertas diligencias previas para depurar responsabilidades penales.

La segunda denuncia ante el Tribunal de Cuentas, en la que CGT sí que ejerció la acción popular —a través del Gabinete Jurídico Confederal estatal—, se denunció la adjudicación a dedo del servicio de asesoramiento jurídico a VAERSA durante más de 6 años, detectado por la Sindicatura de Cuentas, y que la CGT tuvo que denunciar ante el Tribunal de Cuentas, ante la pasividad de todos los que fiscalizaron, supervisaron y gestionaron los más de 2 millones adjudicados a dedo (1.800.000 euros facturados por un solo abogado).

En este caso, nuestra personación en la fase de instrucción, sí que ha permitido descubrir y confirmar los detalles de las ilegalidades detectadas por la Sindicatura, y ha provocado que se inicie el procedimiento judicial por responsabilidad contable contra los gestores de VAERSA, con el informe favorable a nuestras tesis de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

VAERSA estaba pagando a un abogado externo sin contrato unos 300.000 euros al año, cuando existe un convenio de la Consejería con VAERSA para realizar esos servicios por los abogados propios de la Generalitat —personal funcionario— por un coste 100 veces inferior.

La denuncia pública de CGT provocó tal escándalo que la Consejería anunció en las Cortes Valencianas que VAERSA había rescindido la relación con el abogado.

La tercera denuncia presentada contra VAERSA, que ha motivado la incoación de diligencias penales por parte de la Fiscalía Anticorrupción, se refiere al arrendamiento de vehículos todoterreno por la empresa pública VAERSA por un importe global de 1.447.841 euros, prescindiendo totalmente del procedimiento de contratación administrativa, a lo que hay que sumar otros servicios contratados a dedo por importe de más de 3 millones de euros.

Para ilustrar la política de estómagos agradecidos y de voto cautivo llevada a cabo por el Partido Popular, CGT denunció públicamente la política de personal (enchufismo) plagada de irregularidades en la Sociedad de Proyectos Temáticos, en la fracasada Mundo Ilusión y en el Aeropuerto de Castellón, todas ellas empresas públicas que debieron someterse a los principios de publicidad, mérito, igualdad y capacidad en el acceso al empleo público, y no lo hicieron, como han señalado reiteradamente los informes de Fiscalización de las Cuentas de la Intervención General de la Generalitat y de la Sindicatura de Cuentas.

Igualmente CGT denunció el saqueo en la Ciudad de las Artes y las Ciencias, cuya obra, presupuestada en 328 millones, pasó a costar 1.400. Y en cuanto a la gestión de CACSA denunciarnos que el Consell había inyectado 719 millones de euros, en al menos ocho ampliaciones de capital, desde 1999, para enjugar las pérdidas constantes generadas por una pésima y negligente gestión, plagada de irregularidades en materia de contratación administrativa y de gestión de personal, como advirtió reiteradamente la Sindicatura de Cuentas.

Los gestores de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) fueron también denunciados por el sindicato, ante las graves irregularidades detectadas por la Sindicatura.

En sucesivos informes de aquélla se puso de manifiesto el déficit de personal de inspección en la entidad lo que provocó que se dejarán de recaudar por la prescripción de los derechos de cobro, más de 1000 millones de las antiguas pesetas.

A pesar de estas recomendaciones la misma Sindicatura advertía de las irregularidades en la contratación de nuevo personal que estaba siendo seleccionado a dedo.

Existen dos denuncias presentadas ante el Tribunal de Cuentas y ante la Fiscalía Anticorrupción que son la expresión de las nefastas consecuencias para la clase trabajadora y para los y las ciudadanas del expolio y la corrupción protagonizada por el PP en las instituciones que gobierna.

En el caso de Radio Televisión Valenciana (RTVV) la negligente gestión ha provocado un agujero de más de 1300 millones de euros, y la política de enchufismo ha generado una plantilla sobredimensionada con más de 1600 trabajadores.

La decisión del PP, provocada por su saqueo en RTVV, ha sido cerrar el servicio público, una medida sin precedentes en el estado español y que constituye un claro ejemplo de hasta donde están dispuestos a llegar, a privatizar los servicios públicos y a beneficiar a sus amigos, sin importarles en

absoluto el interés público, ni el envío al paro a miles de trabajadores y trabajadoras. CGT es el único sindicato que ha recurrido ante los Tribunales el ERE de extinción en RTVV.

Se han presentado dos denuncias contra la gestión en RTVV, una en el Tribunal de Cuentas y otra ante la Fiscalía Anticorrupción.

Gracias al trabajo de investigación desarrollado por CGT se han incorporado nuevos argumentos jurídicos y pruebas al Juez que investiga la gestión en RTVV. En estos momentos, estamos valorando la personación como acusación en el proceso judicial en marcha.

En cuanto al Palau de Les Arts, la situación es similar, el despilfarro y la corrupción que se investiga por los Tribunales ha provocado la adopción de un ERE que significará el despido de decenas de trabajadores, siendo CGT el único sindicato que se ha opuesto al mismo, y que ha demostrado su actitud firme y contundente contra la corrupción, denunciando a los gestores del Palau por responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas, y ante la Fiscalía Anticorrupción.

La corrupción en estas empresas públicas ha provocado un agujero económico que ha tenido como consecuencia la realización de EREs y el despido masivo de trabajadores como en el caso de RTVV (despido de más de 1600 trabajadores).

Una denuncia que ha tenido una importante repercusión mediática ha sido la que se refiere a la disposición de 1800 millones de euros fuera del Presupuesto Público, es decir, lo que comúnmente se ha denominado como “las facturas en el cajón”, y que ha significado la apertura de Diligencias de Investigación Penal por parte de la Fiscalía Anticorrupción de Valencia.

Con posterioridad a nuestra denuncia, salto el escándalo cuando se dió a conocer que la Comisión Europea iniciaba una investigación contra España porque al parecer la Comunidad Valenciana había falseado la información sobre el déficit público, sobre todo, el sanitario, procedimiento que amenaza con sanciones que pueden llegar hasta los 2000 millones de euros. En ese momento, CGT ya había conseguido que este fraude a las cuentas públicas y a la contratación administrativa se estuviera investigando por la vía penal.

Por último, destacamos una iniciativa a nivel estatal. La CGT presentó denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción en Madrid contra la gestión en el propio Tribunal de Cuentas. El diario El País destapó un caso de corrupción y nepotismo en el Tribunal de Cuentas, precisamente el órgano fiscalizador de las cuentas de las Administraciones Públicas y enjuiciador de la llamada responsabilidad contable y la malversación de caudales públicos.

Como consecuencia del trabajo de investigación periodística salió a la luz un posible caso de corrupción, pues se destapó la contratación a dedo de un empresario para la realización de obras menores en la sede del Tribunal, supuestamente fraccionado los contratos. Asimismo, se destaparon presuntos casos de nepotismo en la selección de personal, derivando en la “colocación” de personas afines o familiares de altos cargos, funcionarios y sindicalistas del Tribunal de Cuentas, a través de varias pruebas selectivas, presuntamente “amañadas”.

Ello provocó que CGT interpusiera una denuncia ante la Fiscalía, que fue archivada en un tiempo récord, con una escueta e injustificada motivación. Ante este archivo, se ha estado trabajando en la búsqueda de más documentación y pruebas que permitan presentar de nuevo denuncia, que se hará probablemente en breve ante los Juzgados de Madrid.

Destaca también la colaboración y apoyo que se está prestando desde la Secretaría Jurídica de la Federación Local de Valencia a la Sección Sindical de CGT en RTVE, con el fin de preparar acciones contra la corrupción en el ente público que nos sirve para ejemplificar las consecuencias nefastas de la corrupción para los y las trabajadoras, pues como ocurrió en RTVV y Telemadrid, la quiebra de las radio y televisiones públicas tienen una íntima relación con una gestión negligente, ineficaz, despilfarradora y corrupta, contra la que hay que luchar de forma contundente, pues ha significado en algunos casos el cierre del servicio público y el despido de miles de trabajadores (1600 en RTVV), y en otros, lo puede significar ante la situación económica insostenible creada como es el caso de RTVE.

La repercusión que todos estos casos han tenido en los medios de comunicación, y el hecho de que sea CGT en solitario o con el apoyo de diversos grupos parlamentarios, nos ha dado la imagen de sindicato comprometido, serio en el trabajo y hemos conseguido crear una red de contactos periodísticos y políticos, que permite continuar con esta línea y retroalimentándola.

2. La corrupción en lo público y en lo privado.

Aunque en sentido estricto se habla de corrupción restringiendo el concepto al ámbito de lo público, entendemos que también en el mundo de la empresa privada se puede hablar de corrupción y de las nefastas consecuencias de la misma para la supervivencia del empleo de trabajadores y trabajadoras.

Existen casos recientes como el del uso de las llamadas tarjetas black en Bankia, que suponen una absoluta desfachatez en una entidad que ha sido rescatada y nacionalizada, sin que podamos ejercer un control sobre sus cuentas hasta el último euro. Este escándalo puede ser la punta del iceberg, y en estos casos, los trabajadores y trabajadoras tienen información de primera mano sobre la actividad de la entidad para denunciar y destapar el saqueo.

En nuestra opinión hemos de promover a través de nuestras secciones sindicales la forma de destapar ese saqueo, y a través de las acciones judiciales que corresponda exigir la devolución del dinero saqueado, lo que , en algunos casos, podría significar la supervivencia y el mantenimiento de la empresa y, por tanto, el empleo.

Los sueldos desorbitados de personal directivo, los gastos de representación sin límite, los gastos o inversiones injustificadas, las operaciones económicas y/o financieras fraudulentas, han hundido muchas empresas, y le llamemos como le llamemos significan miles de despidos.

Los y las trabajadoras de estas empresas han descubierto con nuestras denuncias que tienen un enorme poder porque disponen de información esencial para hacer frente a esa corrupción,

utilizándola para esclarecer la “verdad” de las empresas y, con ello, desenmascarar la estrategia empresarial basada en el mantra de que para salvar su situación económica, deben acometerse procesos de “reestructuración de personal”, es decir, despidos “a paladas”, cuando el motivo de la insostenibilidad económica de muchas empresas ha sido el despilfarro, la corrupción, el “vaciado” del capital.

Uno de los casos de corrupción empresarial más destacados y recientes lo tenemos en quien fue el máximo responsable de la patronal, Gerardo Díaz Ferrán, aquel que dijo: “la solución a la crisis es trabajar más y cobrar menos” mientras vaciaba sus empresas y dejaba en la calle a cientos de trabajadores y sin cobrar sus nóminas correspondientes al trabajo de varios meses.

Los casos de escándalos empresariales son muy numerosos, sangrantes y desastrosos para l@s trabajador@s: caso Gowex, empresas relacionadas con los negocios inmobiliarios, como FADESA, Bañuelos, etc, entidades financieras como las Cajas de Ahorro y la Banca, empresas auditoras, grandes multinacionales como Telefónica, Iberdrola, Repsol, etc.

En gran número de estas empresas, y en otras medianas y pequeñas empresas l@s trabajador@s tiene información de primera mano de muchas de las irregularidades y fraudes que se cometen a diario y que pueden poner en serias dificultades a directivos y gestores que se están llevando a sus bolsillos y apropiando indebidamente e ilegalmente recursos de la empresa, que no son más que la plusvalía que genera el esfuerzo de l@s trabajador@s.

Por eso, entendemos la acción contra esta “corrupción” un pilar fundamental de la acción sindical ya no sólo en el sector público, sino también en las empresas privadas.

El papel de la CGT en la lucha contra la corrupción, puede ser crucial puesto que nos avala nuestra condición de “incorruptibles”, y nuestra lucha histórica y firme en favor de la clase trabajadora contra la opresión del “capital”, en sus múltiples formas, una de ellas, de máxima actualidad, es la corrupción generalizada en todos los ámbitos de la sociedad.

Las denuncias en empresas y administraciones públicas suponen pues, además de poner ante la justicia actos de robo y expolio, la recuperación de puestos de trabajo, el evitar eros causados por derroches y despilfarros de las cúpulas directivas, y poner coto al deterioro de empresas y administraciones con el objetivo de su privatización. Acciones que han servido en las empresas donde se han llevado a cabo para que sus plantillas sean conscientes de que hay sindicatos que hacen las cosas de otra manera, y cuyas acciones van más allá del clientelismo, y la negociación a la baja de sus condiciones laborales.

Las acciones contra la corrupción, y concretamente las judiciales pretenden recuperar el dinero robado, si ese dinero público o privado no hubiera sido saqueado los ERE probablemente no se hubieran producido.

CGT está demostrando que es posible y también necesario perseguir los casos de corrupción, esencialmente con el fin de que respondan los corruptos y seamos capaces de recuperar lo que nos han robado.

Estas acciones contra la corrupción enlazan también con la denuncia pública de la deuda ilegítima, trabajamos en una auditoría de la deuda provocada por la corrupción, y pretendemos que los responsables del saqueo devuelvan el dinero público robado.

3. Reflexiones sobre los obstáculos para acceder a la Justicia capitalista.

Lo primero que conviene aclarar es que no confiamos en el sistema judicial.

El sistema de elección de los magistrados del Tribunal Supremo, del Constitucional, del Tribunal de Cuentas, el “reparto” de cargos entre las asociaciones de jueces como han denunciado los propios jueces, las dificultades para acceder a la Justicia mediante la imposición de tasas, condenas en costas abusivas, etc, permiten tenerlo todo “controlado”. Todo forma parte del mismo sistema corrupto.

No obstante, creemos que forma parte de nuestra labor sindical trabajar en la concienciación pública sobre la corrupción del sistema, consideramos necesario introducir en el debate público las causas y como hacer frente a sentencias injustas, a instrucciones judiciales deficientes de determinados procesos, a decisiones judiciales inexplicables que, entendemos deben ser explicadas con todo detalle y perseguidas también, como forma de contribuir a que la sociedad se pregunte seriamente sobre la “supuesta” bondad de un Estado y de un sistema que dice actuar en beneficio del interés general del pueblo.

Así pues, si consideramos la acción judicial como una de las herramientas de acción sindical en la defensa contra la corrupción, a pesar de la nula confianza en el sistema, conviene hacer una reflexión sobre el coste económico que puede suponer su utilización.

Hasta este momento las vías utilizadas no nos están suponiendo ningún coste económico, pues la vía principalmente utilizada es la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción, que supone dejar en manos de fiscales (bajo la dependencia jerárquica del Gobierno de turno), la investigación de los casos de corrupción.

La respuesta hasta ahora es buena y la Fiscalía está admitiendo nuestras denuncias y ha incoado diligencias de investigación en todos los casos que hemos denunciado, pero no podemos confiar en que, en determinados asuntos graves, la Fiscalía pueda llevar adelante una acusación con garantías de independencia y objetividad (no todas las Fiscalías del estado español funcionan igual). Por ello consideramos que la mejor forma de ejercer la acción en algunos casos sea personándonos en los procesos judiciales penales.

Asimismo, en determinados casos, la acción contra la corrupción exigirá la interposición de recursos y demandas en otros órdenes jurisdiccionales, como el contencioso-administrativo, el laboral o la vía específica del Tribunal de Cuentas.

Y aquí viene la reflexión:

El acceso a la Justicia se ha encarecido notablemente en los últimos tiempos, como consecuencia

de las políticas aplicadas tanto por el PP como por el PSOE, que persiguen la impunidad de la corrupción.

Sobre las tasas judiciales, la CGT ha mostrado su rechazo hacia la nueva Ley, porque supone una nueva agresión social que pretende dejar sin otro servicio público esencial a la mayoría de la población.

El establecimiento de las nuevas tasas persigue frenar los procesos judiciales contra la corrupción, que puedan entablar organizaciones sociales, sindicatos, etc.

En la jurisdicción contencioso-administrativa, la Ley instaura por primera vez las tasas.

Se trata de la vía judicial donde se controla la actuación de las Administraciones Públicas, por tanto, es una de las vías esenciales para perseguir la corrupción.

A partir de ahora las tasas a pagar son las siguientes:

En un procedimiento abreviado: 200 €, en uno Ordinario: 350 €, en un recurso de Apelación: 800 € y en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo: 1.200 €.

Las cantidades se acumulan, con lo cual, teniendo en cuenta que la Administración Pública, aunque obtenga sentencia desfavorable en la primera instancia y en apelación, va a recurrir hasta el final como es habitual, puesto que sus costes los pagan los y las ciudadanas, de entrada un proceso judicial ya nos cuesta entre 2200 y 2350 euros.

A esto habría que añadir la posible imposición de las costas judiciales (costes del abogado o abogada de la Administración Pública) en el caso de perder el recurso.

Sobre el criterio de imposición de costas judiciales en la jurisdicción contencioso-administrativa es muy importante resaltar el importante cambio que se produjo en septiembre de 2011 a través de la Ley de Agilización Procesal impulsada por el gobierno del PSOE.

Hasta ese momento la imposición de costas se hacía sólo si el Tribunal apreciaba la existencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso.

Tras la modificación legal de septiembre de 2011, la regla general en la imposición de costas es que se condena a pagarlas a quien es vencido en el proceso judicial, es la llamada regla del vencimiento, propia hasta ese momento de los procesos civiles.

Vemos como los dos partidos que se turnan en el poder, PP y PSOE, que lo acaparan y controlan alternativamente, y que son los principales protagonistas de la corrupción política en el estado español (junto con partidos destacados colaboradores de ambos, como CIU), instauran los mecanismos adecuados para que la corrupción quede impune, en este caso limitando el acceso a la Justicia poniendo barreras de tipo económico.

Resulta también muy interesante destacar el criterio de imposición de costas en el ámbito de la

actividad jurisdiccional del Tribunal de Cuentas.

Esta Tribunal tiene competencias para enjuiciar la llamada responsabilidad contable y la malversación de caudales públicos.

Las condenas en costas se calculan en función de las cuantías de los procedimientos, es decir, en función de las cantidades que supuestamente se pueden haber defraudado por parte los gestores públicos, y se aplican para el cálculo los baremos indicativos de los Colegios de Abogados, en lo previsto para los procesos civiles, que son mucho más elevadas que las previstas para los procesos contencioso-administrativo.

En este sentido, hay que decir que el proceso ante el Tribunal de Cuentas es más similar al contencioso-administrativo que al civil, por lo que la pregunta es ¿por qué se aplican entonces los criterios del proceso civil? La respuesta para nosotros es que el fin es encarecer el procedimiento, de forma que sea disuasorio para que se interponga la acción popular por parte de organizaciones sociales o sindicales.

La conclusión de todo lo dicho es clara: la lucha contra la corrupción supone un coste importante y, en muchos casos, prohibitivo para algunas organizaciones con escasos recursos económicos, como la nuestra.

En estos momentos, como ya hemos visto, la CGT ha denunciado numerosos casos de corrupción que están contribuyendo a destapar el saqueo de fondos públicos en las Administraciones Públicas, y creemos que se debe extender y mantener esta acción en otros territorios.

Sin embargo, somos conscientes de los enormes costes que puede suponer el acceso a la Justicia, lo que puede provocar la paralización de asuntos ya judicializados o el impulso de nuevas acciones.

Por ello, a largo plazo habría que valorar el poner en marcha una campaña con la finalidad de recaudar fondos para poder ejercer las acciones judiciales que se entiendan necesarias, así como cualquier otro tipo de acción necesarias contra la corrupción.

4. *Propuesta organizativa*

La lucha contra la corrupción, si entendemos ésta como uno de los problemas sociales que amenaza las condiciones de vida de la clase trabajadora, en cuanto que está detrayendo un volumen importante de recursos económicos públicos y privados, que está poniendo en jaque la supervivencia de lo público pero también de las empresas que amenazan nuestro trabajo digno, se convierte en uno de los pilares de la acción sindical de hoy, y por ello exige una mínima dedicación organizativa para hacerle frente con eficacia.

La organización de esta lucha va a exigir medios distintos a los habituales de nuestra acción sindical:

1. La necesidad de coordinar y poner en común las acciones que, desde las organizaciones

territoriales o sectoriales, se están llevando a cabo contra la corrupción, de forma que la experiencia que se adquiere en un territorio o un ámbito concreto (por ejemplo, en la sanidad pública, en las televisiones y radios públicas, los casos de enchufismo en las Administraciones Públicas, etc) sirva a otr@s compañer@s que deseen iniciar estas mismas acciones en sus territorios o ámbitos.

2. La necesidad de valorar las acciones concretas a impulsar ante casos de corrupción, que pueden comprometer medios y recursos de la organización, y que conviene tener muy en cuenta por las repercusiones económicas que puedan tener: por ejemplo los riesgos de condenas en costas en determinados procedimientos judiciales, las tasas judiciales, inicio de procedimientos judiciales contra nuestra organización, etc. Por ello, resulta muy aconsejable una estructura organizativa que permita valorar eficazmente estos “riesgos”.
3. La necesidad de colaboración de afiliad@s y simpatizantes, profesionales de diferentes sectores que aporten sus conocimientos para llevar adelante las acciones contra la corrupción. Estamos hablando de una diversidad de profesionales, como puedan ser expertos en tecnologías de la información y comunicación, juristas, economistas, ingenier@s, medios de comunicación, gestión y administración, y cualesquiera otr@s que les interese trabajar en esta lucha.
4. Se requiere una formación específica de las personas que van a trabajar en esta línea de acción. Las formas de lucha y las herramientas de trabajo pueden ser muy variadas y conviene utilizar aquellas que son las más apropiadas en cada caso concreto, como forma de administrar los limitados recursos de que disponemos, y asegurar la consecución de objetivos concretos que eviten caer en la frustración de quienes trabajen en la lucha contra la corrupción.

Un caso de corrupción puede ser tratado de formas muy diversas. En ocasiones, la acción puede centrarse en la repercusión mediática si no se dispone de información o pruebas que nos permitan llegar por ejemplo a los Tribunales, en otras se podrá ejercer una presión sindical sobre l@s corrupt@s con el fin de frenar actuaciones de la empresa contra los intereses de l@s trabajador@s, etc.

Para cubrir estas necesidades iniciales se considera conveniente la adopción de una serie de decisiones que faciliten la implantación de una mínima estructura que sienta las bases para una acción coordinada y organizada contra la corrupción desde la Confederación General del Trabajo:

1. Comunicación a los entes territoriales y sectoriales de la Confederación de la presente propuesta, con el fin de que las personas que deseen integrarse en un Grupo de Trabajo de lucha contra la corrupción a nivel estatal, lo manifiesten, y se pueda constituir el Grupo y aprobar unas reglas organizativas que garanticen su funcionamiento.
2. Organización de una acción formativa dirigida a las personas que se hayan integrado en el Grupo de Trabajo.

3. Creación y administración de una página web específica donde se recoja la acción específica de CGT contra la corrupción.

4. Establecimiento de mecanismos de comunicación y decisión entre los entes implicados y el Grupo de Trabajo, de forma que la organización decida y controle las decisiones que se puedan adoptar y vele por su adecuación a los recursos de que dispone la CGT. Por ejemplo en el caso de la judicialización de determinados casos que siempre dependerán de los órganos competentes de cada ente territorial o sectorial.

Valencia, a 9 de noviembre de 2014.

Federación Local de Valencia de CGT